

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/10092 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 283 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 04 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada “*Campeonato Regional de Mountain Bike*” organizada por doña Jocelyn Gajardo Bascur, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Campeonato Regional de Mountain Bike*” organizada por doña Jocelyn Gajardo Bascur, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Jocelyn Gajardo Bascur
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

3 de noviembre de 2022, 16:00

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°87 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFÍO KUTRAKURA ARAUCANÍA", LAGO COLICO
- **Fecha actividad:** 05.11.2022
- **Responsable:** Jocelyn Gajardo Bascur
- **Correo Electrónico:** jocelyngajardo@gmail.com
- **Teléfonos:** 981589831

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atle.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19804773.pdf
163K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 87 CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE.PDF
149K



Temuco, 24 de Octubre de 2022

Señor
José Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial de la Araucanía

Estimado Delegado, por intermedio de la presente y a nombre de la Cooperativa de Trabajo Gráfica, y del Proyecto CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFÍO KUTRALKURA ARAUCANÍA, financiado mediante el Fondo de Deporte de Interés Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, solicitamos autorizar el cambio de fecha del evento que se llevaría a cabo en la ruta S-75 bordeando el Lago Colico, el día sábado 29 de octubre desde las 10:00 hrs hasta las 15:00 hrs., siendo esta ya, la tercera fecha del campeonato de XCM programado por medio del Proyecto recién mencionado, la modificación sería para el día sábado 5 de Noviembre, esto por motivos de la inclemencia del tiempo en la primera fecha programada.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente.

Leonidas Candia Álvarez

Representante Legal Cooperativa

INFORME DE FACTIBILIDAD CON
MOTIVO DEL CAMPEONATO REGIONAL
DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO
KUTRALKURA ARAUCANIA, A
REALIZARSE EL DIA SABADO 05 DE
NOVIEMBRE DE 2022, EN LA COMUNA
DE CUNCO.

NRO. 87 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE
b) Fecha de realización	:	05.11.2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
e) Duración de la actividad	:	05 horas
f) Cantidad de participantes	:	500 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la coordinadora de la actividad Srta. JOCELYN GAJARDO BASCUR, Cédula de Identidad Nro. 13.730.686-7, domiciliada en calle Gabriela Mistral Nro. 01285, ciudad de Temuco, teléfono de contacto Nro. +56981589831.
h) Fecha ingreso solicitud	:	02.11.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Camping Codihue
b) Recorrido	:	Salida desde el Camping Codihue al Km. 12 de la Ruta S-75, para luego continuar el recorrido por la citada Ruta hasta el sector Camping Trafampulli, regresando finalmente por el mismo lugar hasta el punto de inicio.
c) Lugar de término	:	Camping Codihue
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANIA

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la coordinadora de la actividad (500 personas).

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividades tienen relación con el desplazamiento por las vías públicas, por lo que se sugiere a los organizadores instalar señaléticas y banderilleros para efectuar los cortes de tránsito a fin de evitar accidentes.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto y afectaciones que se produce con la actividad dice relación con el malestar de los vecinos que residen en lugar y que pudiesen verse afectados con los cortes de tránsito que conlleva el desarrollo del evento.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: Si
- e) Barreras: No
- f) Otros:

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte de los organizadores, que realizarán la actividad el día sábado 05.11.2022, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizarla, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06, 07 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

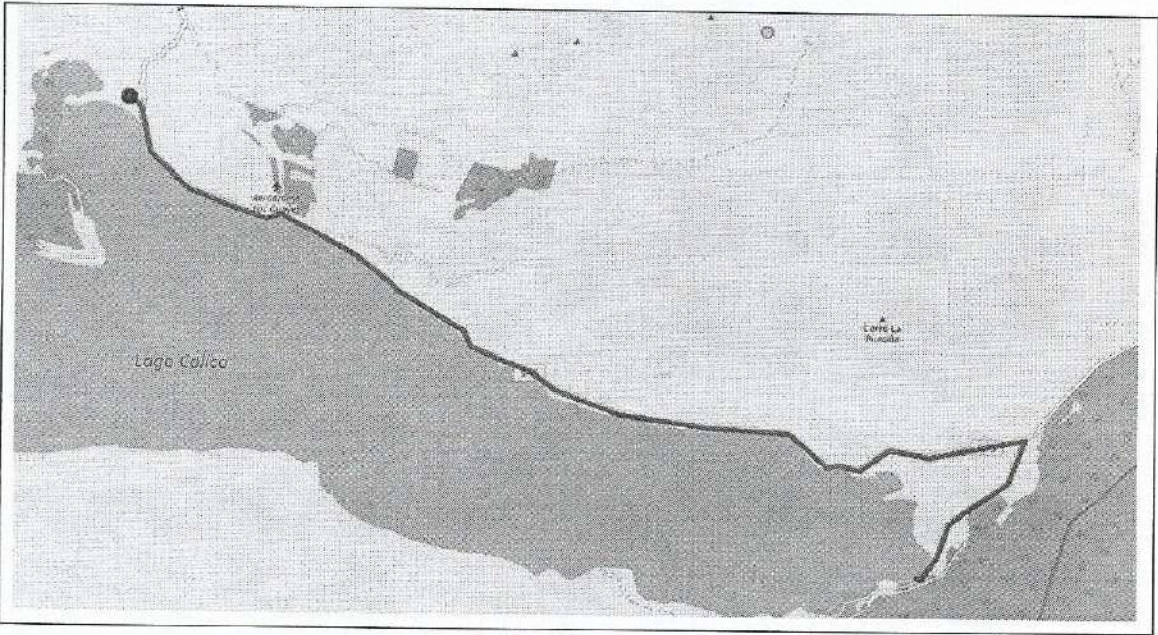
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 03 de noviembre de 2022.



AMÓN ROST GÓNGORA
Te. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	04						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 00
CONOS: 10
OTRO: